

Nº Expediente:	2024/081/01
Unidad Proponente:	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Objeto del contrato:	RECURSOS EN MODALIDAD PAGO POR USO DE RECURSOS AZURE PARA VEEAM BACKUP FOR OFFICE 365
Fecha:	05 de septiembre de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto supersimplificado

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la contratación de los recursos en Azure necesarios para el servicio de copias de seguridad Veeam Backup for Office 365.

Fecha de renovación: **enero 2025**.

Duración del contrato: dos (2) años.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Mutualia hace uso de varios de servicios Office 365 entre los que destacan el correo electrónico, SharePoint y Teams.

Actualmente, se realizan copias de seguridad con Veeam Backup for Office 365.

Este servicio está operativo con recursos de procesamiento y almacenamiento proporcionados por Azure.

El pago de estos servicios se realiza por el uso o consumo detallado mensualmente.

El objeto de este contrato es dar continuidad a la contratación de los recursos Azure

El contrato actual vencerá en diciembre de 2024, por lo que resulta necesario volver a licitar el suministro citado, de forma que en enero de 2025 Mutualia disponga de los recursos requeridos.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:









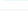
Renovación de licencias Azure, en modalidad CSP, necesarios para el servicio de Veeam Backup for Office 365.

Será requisito obligatorio que las empresas concurrentes indiquen su condición de ser partner de Microsoft con la categoría necesaria que les habilite para la distribución de las licencias solicitadas y que se comprometan a subcontratar obligatoriamente los servicios de la compañía fabricante: Microsoft Irlanda, propietaria de los derechos intelectuales de todo el software relativo a este expediente.

Recursos actuales objeto del alcance del contrato:

Suscripción: Mutualia_CSP2_Veeam

Grupos de recursos:

 InstanciaLogAnalytics	Área de trabajo de Log Analytics	LogAnalytics
 mutualiveeamo365	Cuenta de almacenamiento	rg-veeam-o365
 NetworkWatcher_northeurope	Network Watcher	NetworkWatcherRG
 rg-veeam-o365-vnet	Red virtual	rg-veeam-o365
 veeam-o365	Máquina virtual	rg-veeam-o365
 veeam-o365_OsDisk_1_8bbfaecf7c9f412aa6702932de...	Disco	RG-VEEAM-O365
 veeam-o365823	Interfaz de red	rg-veeam-o365
 veeam-o365-nsg	Grupo de seguridad de red	rg-veeam-o365
 veeam-o365-pip	Dirección IP pública	rg-veeam-o365

Estimación de costes realizado por Microsoft para 2024:



(*)

Modelo de Servicio. Este contrato supone la adquisición de licencias, no existiendo un servicio asociado al mismo. No es necesario establecer acuerdos de nivel de servicio (SLA) asociados a este contrato.

Desplazamiento y mano de obra. No se requiere desplazamiento ni mano de obra en el ámbito de este contrato.

Certificados de la empresa licitadora en tecnologías y servicios relacionados.

El licitador debe ser partner de Microsoft y debe estar habilitado para proveer licencias en formato CSP.

Dicha circunstancia se deberá declarar en el **Anexo XI**.- Declaración de Cumplimiento técnico del Pliego de Condiciones Particulares en el SOBRE ÚNICO y se acreditará únicamente por la empresa que resulte adjudicataria mediante la presentación de las referidas certificaciones, las cuales deberán ser **ORIGINALES O COPIAS COMPULSADAS** en el SOBRE D.

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES¹

¿El objeto de este contrato/inversión/proyecto supone y/o incluye el tratamiento de datos personales ? (marcar con una X lo que proceda) ²		
• SI ³	Tipo de dato ⁴	Titular de los datos ⁵
	• Salud	• Personas de Mutuality
	• Identificación/contacto	• Proveedores
	• Biométricos/genéticos	• Empresarios/as o profesionales
	• Económicos	• Pacientes
	• Ideología, religión, afiliación política/ sindical	• Beneficiarios/as de prestaciones
Otros (indicar)	• Otros (indicar)	

X NO	
------	--

«**datos personales**»: toda **información sobre una persona física identificada o identificable** («el interesado»); se considerará **persona física identificable** toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un **identificador**, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un **identificador en línea** o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona

² «**tratamiento**»: **cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no**, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;

³ **Averiguar/comprobar en primer lugar (y marcar SI o NO) si, como consecuencia de la ejecución de contrato va a ser necesario que por parte de la empresa/profesional adjudicataria contratante se proceda al tratamiento** (como ENCARGADO DE TRATAMIENTO) **de datos personales** de los que Mutuaia es RESPONSABLE. Si la opción es SÍ, procede cumplimentar las columnas de “tipo de dato” y “titular de los datos”. Si a opción es NO, no procede cumplimentar tales columnas.

⁴ **Tipo** de datos es la categoría de datos personales que se tratan por el adjudicatario al ejecutar el objeto del contrato

⁵ **Titular** de los datos es la persona física de la cual se tratan datos personales por el adjudicatario al ejecutar el objeto del contrato

5. DIVISIÓN EN LOTES: **NO**

El expediente, debido a su naturaleza homogénea de compra de licencias, no requiere división en Lotes.

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento toda vez que la naturaleza del mismo no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

6. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del suministro a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutuaia.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR (A RELLENAR POR COMPRAS Y CONTRATACIÓN).

Procedimiento abierto supersimplificado: toda vez que se trata de un suministro cuyo valor estimado es igual o inferior a 60.000,00€, y cuyos criterios de adjudicación son exclusivamente automáticos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante DOS (2) años desde la fecha de inicio del contrato previsto para 01 enero de 2025. Al ser un modelo de suscripción, en esta fecha se procederá a la renovación de las licencias que sean necesarias en ese momento.

El contrato NO Podrá ser prorrogado.

9. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

El siguiente cuadro muestra una estimación de costes según los precios vigentes en la fecha de redacción de este documento.

Los precios pueden estar sujetos a modificaciones por parte del fabricante, lo cual puede llevar a la cancelación del contrato si se supera el importe ESTIMADO para el mismo.

El pago se realiza por consumo, pudiendo ser inferior a las estimaciones presentadas en este pliego.

Partiendo de la estimación realizada por Microsoft para el año 2024 (4.827,02.-€), se estiman los siguientes costes (*):

(*) Estimación realizada en julio de 2024

- Estimación realizada por Mutuality para 2025: 6.500,00.-€
- Estimación realizada por Mutuality para 2026: 7.000,00.-€
- **Estimación total a dos años: 13.500,00.-€**

Se aplicará un máximo de 20 % de subida o bajada de estos importes en concepto de “modificados” por los siguientes motivos:

- Necesidad de recursos por debajo de la estimación inicial.
- Necesidad de recursos por encima de la estimación inicial.
- Variación de precios de fabricante que impacten en las estimaciones.

Presupuesto incluyendo 20% de “modificados”:

Estimación por ejercicio	Importe (IVA excluido)
Estimación realizada por Mutuality para 2025	6.500,00.-€
Estimación realizada por Mutuality para 2026	7.000,00.-€
Estimación total de duración inicial de dos años (IVA excluido)	13.500,00.-€
Presupuesto máximo incluyendo 20% de “modificados” sobre importe duración inicial (IVA excluido)	16.200,00€

Presupuesto máximo: 16.200,00
IVA (21%): 3.402,00
Total IVA Incluido: 19.602,00

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO (SOLO LICITACIONES):

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	AUTOMÁTICO	100

Criterios de Valoración.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente contrato, así como su orden de importancia y ponderación, se relacionan en el “Árbol de Criterios de Adjudicación”, donde se recoge su identificación, así como el peso con el que participan en el conjunto de la valoración. El orden de importancia será el resultante de clasificar los mismos de forma decreciente según el peso final absoluto.

En el caso de igualdad entre dos o más ofertas, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tuviera en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 (2%).

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100 (2%), tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Árbol de criterios de adjudicación.

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	VALOR	TOTAL
1.OFERTA ECONÓMICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	100,00		100%
1.1. IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	100,00	100%	

Valoración de la oferta económica evaluable automáticamente: 100 puntos.

- A) La puntuación correspondiente al **importe de la proposición económica**, vendrá determinada por los puntos asignados, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P \cdot \frac{O}{O_i}$$

Siendo:

P_i = Puntuación por los aspectos económicos de la oferta “i”.

P = Puntuación máxima del criterio. (**100 puntos**)

O = Importe total de la oferta más económica presentada.

O_i = Importe total, impuestos excluidos, de la oferta “i”.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a Dña. Iratxe Ijalba.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 05 de septiembre de 2024

FDO. Iratxe Ijalba Izaguirre
Directora de sistemas de información